



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municipal.cañete.gob.pe

RESOLUCION DE ALCALDÍA

N° 274-2021-AL-MPC

Cañete, 01 de octubre de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE;

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 221-2019-AL-MPC de fecha 25 de julio de 2019, Informe N° 472-2021-GSCYGA-MPC, de fecha 17 de septiembre de 2021, la Ing. Geraldine Alexandra Ávila Ramos, Gerente de Servicio a la Ciudad y Gestión Ambiental, Informe Legal N° 558-2021-GAJ-MPC, de fecha 23 de septiembre de 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Resolución Ministerial N°457-2018-MINAM se aprueba la Guía para la Caracterización de Residuos Sólidos Municipales, y considerando que la caracterización de los residuos sólidos Municipales es una herramienta que nos permite obtener información primaria relacionada a las características de los residuos sólidos Municipales. Esta información permite la planificación administrativa y financiera del servicio de limpieza pública a la vez representa un insumo fundamental para elaborar una serie de instrumentos para la gestión de los residuos sólidos, así como proyectos de inversión y otros que permitan tomar decisiones en la gestión integral de residuos sólidos a corto, mediano y largo plazo;

Que, en la Guía para la Caracterización de Residuos Sólidos Municipales en la etapa de planificación indica que el equipo de planificación responsable del estudio debe ser designado a través de un documento oficial emitido por la autoridad municipal;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 221-2019-AL-MPC, de fecha 25 de julio de 2019, se conformó el Equipo Técnico de Planificación de la Municipalidad Provincial de Cañete, responsable del estudio de caracterización de los Residuos Sólidos Municipales;

Que, Informe N° 472-2021-GSCYGA-MPC, de fecha 17 de septiembre de 2021, la Ing. Geraldine Alexandra Ávila Ramos, Gerente de Servicio a la Ciudad y Gestión Ambiental, solicita conformación del Equipo Técnico de Planificación de la Municipalidad Provincial de Cañete, responsable del Estudio de Caracterización de los Residuos Sólidos Municipales 2021, por el cual se propone a las áreas responsables del estudio técnico, el cual tiene una actualización de 5 años. Así también, solicita se deje sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 221-2019-AL-MPC, por el cual se conformó el equipo de planificación y no fuese aprobado por el MINAM, al no cumplir los requisitos técnicos;

Que, mediante Informe Legal N° 558-2021-GAJ-MPC, de fecha 23 de septiembre de 2021, el Abg. Sergio Valentín La Rosa Rivera, Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Cañete, opina: "3.2 Que, corresponde dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 221-2019-AL-MPC, de fecha 25 de julio de 2019, mediante el cual se conformó el Equipo de Planificación, para el estudio de caracterización de Residuos Sólidos Municipales 2019, y todo acto administrativo que se oponga";

Que, con Informe N° 152-2021-GM-MPC, de fecha de recepción 27 de septiembre de 2021, el Abg. Marlon Máximo Salazar Salvador, remite los actuados para la correspondiente emisión del acto resolutorio;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal y la Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Cañete.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 221-2019-AL-MPC, de fecha 25 de julio de 2019, mediante el cual se conformó el Equipo Técnico de Planificación de la Municipalidad Provincial de Cañete, responsable del estudio de caracterización de los Residuos Sólidos Municipales.

ARTÍCULO 2°.- Encargar a la Gerencia Municipal conformar el Equipo Técnico de Planificación de la Municipalidad Provincial de Cañete, responsable del Estudio de Caracterización de los Residuos Sólidos Municipales.

ARTÍCULO 3°.-Encargar a la Gerencia de Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Cañete notificar a las áreas correspondientes de la entidad municipal para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información, Racionalización y Estadística, la publicación del acto resolutorio en la Página Web de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
C.P.C. SEGUNDO CONSTANTINO DIAZ DE LA CRUZ
ALCALDE PROVINCIAL

Cañete Cuna y Capital del Arte Negro